

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía Alonso Sanz, contra don Jesús Ruiz Casado, “Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ziur, Sociedad Limitada”, y “Aifos Comercialización de Promociones, Sociedad Limitada”, sobre despido se ha dictado decreto de fecha 20 de agosto de 2010, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 20 de agosto de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Acuerdo: Declarar el reembolso de los bienes y embargo del sobrante que pudiera existir en la realización forzosa de los bienes embargados en el procedimiento de ejecución número 60 de 2009 (autos número 1.085 de 2008) seguidos en este Juzgado respecto a la coejecutada “Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ziur, Sociedad Limitada”, a fin de cubrir las cantidades por las que se ha despachado ejecución, así como, en su caso, la retención del sobrante que pudiera existir en su día.

En consecuencia, expídase testimonio para unir al procedimiento de ejecución número 60 de 2009, a fin de dar constancia en dicho procedimiento del reembolso de bienes y embargo del sobrante respecto a la demandada “Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ziur.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aifos Comercialización de Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.323/10)